



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202600218**, correspondiente a la contratación de la SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT POWER BI PRO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, se han detectado errores de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas (con marca de agua número 11882), acordándose su rectificación en los siguientes términos:

CLÁUSULA 2.1.1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En la cláusula 2.1.1 (“SUSCRIPCIÓN LICENCIAS”) se indica erróneamente que las suscripciones objeto del contrato se asociarán al contrato actual indicado en el apartado 2.1 correspondiente a la modalidad Enterprise Agreement (EA).

Las licencias solicitadas en la presente licitación deben contratarse en modalidad Cloud Solution Provider (CSP), de acuerdo con la referencia de producto indicada.

El error detectado es de carácter formal y no afecta al objeto del contrato, a su alcance ni a las condiciones esenciales de la licitación, dado que el modelo de licenciamiento objeto del contrato es CSP, de forma inequívoca, y la referencia al Enterprise Agreement tiene carácter meramente descriptivo de la situación actual.



Por consiguiente,

Donde dice:

“Las suscripciones de licencias que la Mutua pudiera requerir durante la vigencia del presente contrato se vincularán al contrato indicado en el apartado 2.1.’ “

Debe decir:

“Las suscripciones de licencias que la Mutua pudiera requerir durante la vigencia del presente contrato se contratarán en modalidad Cloud Solution Provider (CSP), de forma independiente al contrato Enterprise Agreement indicado en el apartado 2.1.’ “

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos anteriormente expuestos; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **ampliándose el plazo para la presentación de proposiciones que finalizará el próximo 04 de mayo de 2026** y manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a la corrección efectuada.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N° 1**



[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]